



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 1

---

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NUMERO NUEVE - DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Sr. Jorge Antonio Leal Obando- Presidente Municipal.  
Msc. Rolando Antonio Pizarro Pizarro.  
Prof. Ana Yansi Contreras Bustos.  
Sr. Omar Cruz Jiménez.  
Sr. Miguel Hernández Juárez funge por Dra. Disnarda Cubillo Vargas.  
Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.  
Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

### **REGIDORES SUPLENTE**

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.  
Msc. Ivania Rodríguez López.  
Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.  
Ing. Mario André Madrigal Alfaro.  
Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

### **SINDICOS PROPIETARIOS**

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.  
Sra. Carolina Fonseca Ortega.  
Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.  
Prof. Warner Rodríguez Angulo.  
Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.  
Sra. Virginia Gómez Gómez.  
Prof. Edgar José Campos Campos.  
Sra. Maritza Marchena Valerín.  
Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

### **SINDICOS SUPLENTE**

Sr. Arturo Lara Ramírez.  
Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.  
Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.  
Licda. Jeimy Karol González Ramírez.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 2

Sr. Tobías Benedit López.  
Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

### **NOMBRADO EN COMISIÓN**

Dra. Disnarda Cubillo Vargas ante el Foto Provincial Desarrollo Por Guanacaste.

### **AUSENTES:**

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.  
Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.  
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

### **POR LA ADMINISTRACIÓN.**

|                                 |                                  |
|---------------------------------|----------------------------------|
| Msc. María Rosa López Gutiérrez | Alcaldesa Municipal.             |
| Lic. Iván Ramírez Camareno      | Vicealcalde Primero.             |
| Lic. Verny Cordero Fonseca      | Asesoría Jurídica Municipal.     |
| Lic. Javier Víquez Alfaro       | Asesor Legal Alcaldía Municipal. |
| Licda. Laura López Zúñiga       | Asistente de Presidencia.        |

### **ORDEN DEL DIA:**

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones.
4. Audiencias:
  - a. Comité de Caminos de Jazminal.
5. Lectura de Actas.
6. Lectura y resolución de correspondencia.
7. Informe de Comisiones.
8. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
9. Mociones.
10. Asuntos Varios.
11. Cierre.

### **ARTÍCULO 01: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.**

Comprobado el Quórum para sesionar, se somete a consideración el Orden del Día.

### **ARTÍCULO 02: ORDEN DEL DÍA.**



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 3

-Solicita el señor Rolando Pizarro que previo a la juramentación se nombre la Junta de Educación de la Escuela de Río Cañas Viejo.

-Señor Presidente Municipal, comenta que aun que no se incluyó en el Orden del Día, se le concederá a los Vecinos de Jazminal espacio en audiencia para manifestar las situaciones de sus caminos.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD:** se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidenta Municipal y la inclusión solicitada.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

-Señor Presidente Municipal dirige Oración por celebrarse sesión ordinaria 09-2018.

### **ARTÍCULO 03: JURAMENTACIÓN DE INTEGRANTES DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.**

**INCISO 01:** Nombramiento y Juramentación de Integrantes de Junta de Educación Escuela Río Cañas Viejo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión y según el Oficio OERCV-DRSC-Oficio-003-2018 suscrito por la señora Licda. Karla Vanessa Arnesto Lezama-Directora, se nombra como integrantes de la Junta de Educación Escuela Río Cañas Viejo, a los señores María Ednith Barrantes Gutiérrez cédula 5-03260293, Sindy Adela Pérez Chavarría cédula 5-02980337, Hellen Sairis Rodríguez Torres cédula 5-03100320, Ramón Rafael Reyes Río cédula 155204777728, Olga Victoria Gutierrez Piña cédula 50420-0595.

02. Procédase a su juramentación.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **INCISO 02: JURAMENTACIONES.**

-Se procede a juramenta a los señores a Fabiola Coronado Dinarte cédula 1-1039-0534 y a Mario Alberto Grijalba Cuediz cédula 1-0522-0046 como integrantes de la Junta de Educación Escuela Chirco nombrado en la sesión ordinaria 46-2017 artículo 05 inciso 24 del 14 de noviembre del año 2017.

-Se procede a juramentar a los señores María Ednith Barrantes Gutiérrez cédula 5-03260293, Sindy Adela Pérez Chavarría cédula 5-02980337,



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018

Del 27 de febrero 2018

Folio 4

Hellen Sairis Rodríguez Torres cédula 5-03100320, Ramón Rafael Reyes Río cédula 155204777728, Olga Victoria Gutierrez Piña cédula 50420-0595, como integrantes de la Junta de Educación Escuela Río Cañas Viejo, nombrados en esta sesión ordinaria 09-2018 artículo 03 inciso 01.

### **ARTÍCULO 04: AUDIENCIA A COMITÉ DE CAMINOS Y VECINOS DE JAZMINAL.**

-Señor Presidente de Comité de Caminos de Jazminal-Pachamama, se comenta sobre el deterioro e imposibilidad de acceso del camino a Vistalmar y Pachamama, por lo que se solicita la reparación pronta, ya en este momento no se ingresa ni en motocicleta, se tiene la donación de lastra por uno de los vecinos, sin embargo se requiere de la maquinaria para realizar la intervención. Da vergüenza estar frente al Concejo cuando se han solicitado por escrito las reparaciones y no se ha tenido respuesta de la Municipalidad

-Señora Virginia Gómez Gómez, creo que es una pena, a mí me da vergüenza que los vecinos estén acá, lo he dicho una y otra vez y hasta el cansancio y caer mal, por andar pidiendo la reparación de ese camino, lo he dicho aquí en el Concejo, en la Unidad Técnica, en la Junta Vial, y nada, el que queda mal es uno como sindico, porque ellos tienen una representación pero a uno no le escuchan ni le apoyan es este tema.

-Señor Miguel Hernández Juárez, doña Virginia sabe que he sido vehemente en esto, se necesita eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión, y no se esta cumpliendo, estos no son los caminos de Cartagena, ni son los de Tamarindo, ni son los de del Centro, pero ahí también viven personas que necesitan tener un acceso decente, no es posible que la zona alta no se repare en tiempo, y esta es la zona donde primero llueve, lo que significa que con las primeras lluvias de este año, no se sabe que van a hacer estos vecinos. Felicitarlos por la valentía de venir y exponer esta situación.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018

Del 27 de febrero 2018

Folio 5

-Señora Alcaldesa Municipal, decirles que después de la tormenta Nate, se envió todos los caminos por intervenir, muchas de estas contrataciones fueron declaradas desiertas, pero, le dije a doña Virginia, que después de Lagunilla San José de la Montaña se pasaba a Jazminal, tenemos un Cantón muy grande y una maquinaria que no es suficiente.

-Señor Iván Ramírez Camareno, creo que este es un tema recurrente, todos los años es igual, existen distrito que se han beneficiado más que otros con la maquinaria municipal, pero Cuajiniquil y Bolsón, no se han intervenido, pero hay distritos donde se han intervenido más de una vez, propongo al Concejo, asignarle, como se hacía anteriormente, un monto a cada distrito; resulta que cuando llegamos habían distrito con 10millones sin utilizar y otros que tenían 200mil colones, y estos recursos se juntaron para comprar o reparar maquinara, pero el resultado fue que no se distribuyó las reparaciones.

-Señora Virginia Gómez Gómez, nosotros tenemos más de dos años de que no se repara y seguimos esperando que se programe y que nos digan para cuando.

-Señor Carlos Espinoza Gutiérrez, se nos dijo que primero se arreglaba las entradas a las playas o donde hay mas gente, pero ahora ni se sabe como o cuando, en ese sector tenemos lastre y suficiente lo que se quiere es que llegue la maquinaria y haga el resto del trabajo.

-Señor Presidente Municipal, creo que al propuesta de don Ivan se debe presentar en blanco y negro, y valorar la posibilidad de hacer esa modificación.

-Señora Alcaldesa Municipal, soy objetiva y sincera, primero se tiene que reparar San José de la Montaña donde ya el bus no llega, pero luego se pasa a Jazminal.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 6

-Señor Presidente Municipal, manifestar las disculpas a estos vecinos por el mal servicio que se les está dando, desde la Junta Vial, la Unidad Técnica e incluir al Concejo.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

### **ARTÍCULO 05: LECTURA DE ACTA.**

**INCISO 01:** Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 08-2018 del 20 de febrero del año 2018.

-Señor Miguel Hernández Juárez, acá hay un tema de la ADI Tamarindo, ellos expusieron, pero no se tomó ningún acuerdo, a lo que voy es que tenemos que tener claridad en lo que llega incluso la señora Presidente dice “Creo” acá no es para suponer es para tomar acuerdos de las intervenciones importantes, no podemos simplemente dar por concluida una audiencia o cerrar un tema importante, tenemos que ser más efectivos en los temas, y darle soluciones claras a las personas.

-Señor Omar Cruz Jiménez, tiene razón en parte Miguel, sin embargo, hay asuntos que son propios de la Administración en los cuales no podemos estar interfiriendo directamente.

-Señor Presidente Municipal, creo que es una buena opción la del proceso de licitación de las rutas para la recolección de basura, con esto se desahogan otros sectores a los cuales se les puede brindar un mejor servicio.

-Señora Alcaldesa Municipal, ya se giró la instrucción para que se confeccione el cartel, en este momento tenemos 4 camiones recolectores dañados, y se está haciendo la recolección con vagonetas y estamos

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** se aprueba sin modificaciones acta de la sesión ordinaria 08-2018 del 20 de febrero del año 2018.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 7

---

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO 06: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**INCISO 01:** Se da lectura a documento suscrito por el señor Miguel Hernández Juárez cédula 50232-073, en la cual se indica “siempre he manifestado mi disposición y compromiso con el trabajo en equipo a favor del cumplimiento de los objetivos de nuestro Cantón. Sin embargo, una vez analizada mi disponibilidad de tiempo tanto en el ámbito profesional como personal me veo en la limitación de cumplir con las obligaciones adquiridas dentro de la junta Vial, por lo tanto presento mi renuncia irrevocable. Agradezco infinitamente toda su confianza depositada a mi persona, de ustedes con consideración y respeto.

-Señor Miguel Hernández Juárez, agradece la confianza brinda por el Concejo para representar ante la Junta Vial, pero que por motivos laborales profesionales y académicos no se puede continuar con la responsabilidad depositada, así como por la falta de tiempo necesario para cumplir, se abstiene en la votación.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, creo que más que un deber legal es un deber moral, presentar un informe sobre las gestiones realizadas y sobre los inconvenientes que se tuvo durante el tiempo en la Junta Vial.

**SE ACUERDA POR MAYORÍA (06 VOTOS AFIRMATIVOS):** Con dispensa de trámite de comisión, se acepta la renuncia de carácter irrevocable suscrita por el señor Miguel Hernández Juárez cédula 50232-073 ante la Junta Vial Cantonal.

**INCISO 02:** Se da lectura a oficio DAM-0561-2018 suscrito por la señora Alcaldesa Municipal, Asunto Interposición de Veto Municipal; en el cual sucintamente se indica “En tiempo y forma y con fundamente en lo dispuesto en los artículo 17, 153 y 158 del Código Municipal, interpongo formal veto contra el acuerdo municipal que consta en el inciso 28, sesión extraordinaria 06-2018, artículo 03 celebrada el 15 de febrero del 2018 y comunicado a mi Despacho el 23 de febrero del año en curso mediante oficio SM-184-Extr.06-2018 del mismo día, que reza “*SE ACUERDA POR MAYORÍA (4-0) Con dispensa de trámite de Comisión, se aprueban en*



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 8

*todos los extremos las solicitudes presentadas por la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2018”.*

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y dictamen con recomendaciones, la Interposición de Veto Municipal bajo el Oficio DAM-0561-2018 contra el acuerdo municipal que consta en el inciso 28, sesión extraordinaria 06-2018, artículo 03 celebrada el 15 de febrero del 2018.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 03:** Se da lectura a oficio DAM-0571-2018 suscrito por la señora Alcaldesa Municipal, Asunto Interposición de Veto Municipal; en el cual sucintamente se indica “En tiempo y forma y con fundamento en lo dispuesto en los artículo 17, 153 y 158 del Código Municipal, interpongo formal veto contra el acuerdo municipal que consta en el inciso 09, sesión extraordinaria 06-2018, artículo 04 celebrada el 15 de febrero del 2018 y comunicado a mi Despacho el 23 de febrero del año en curso mediante oficio SM-180-Extr.06-2018 del mismo día, que reza *“SE ACUERDA POR MAYORÍA(06 votos afirmativos) el Proyecto para Limpieza en ZMT, de Playa Brsilito, Conchal, Flamingo, Potrero, con equipo hidráulico y triturador de desechos ordinarios, se incluye Playa de Avellanas y Playa Negra.*

*02. Para que ene l próximo presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria se incluya contenido presupuestario la suma de ¢40.005.000 (cuarenta millones cinco mil colones exactos)”.*

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y dictamen con recomendaciones, la Interposición de Veto Municipal bajo el Oficio DAM-0571-2018 contra el acuerdo municipal que consta en sesión extraordinaria 06-2018, artículo 04 inciso 09 celebrada el 15 de febrero del 2018.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 04:** Se conoce Modificación Presupuestaria 2-2018 presentada por la Alcaldía Municipal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su respectivo análisis y dictamen con



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 9

recomendaciones, la Modificación Presupuestaria 2-2018 presentada por la Alcaldía Municipal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se convoca a mesa de trabajo para el próximo martes 06 de marzo a las 3:30pm en Sala al Director Financiero, Contador Municipal, Planificador Municipal y Coordinadora de Recursos Humanos, para análisis y discusión de Modificación Presupuestaria 02-2018. Comuníquese a la Alcaldía para su cumplimiento.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 05:** Se da lectura a Resolución de la Auditoría Interna Municipal número R.AIM-01-2018 de las trece horas del diecinueve de febrero del dos mil dieciocho. En el cual se resuelve el recurso de revocatoria con nulidad concomitante y apelación en subsidio presentado por la Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, contra el oficio AIM-032-2018 del 07 de febrero de 2018, emitido por la Auditoria Interna de la Municipalidad de Santa Cruz. De la cual se transcribe el POR TANTO, el cual indica “Con sustento en las consideraciones expuestas se resuelve: DECLARAR SIN LUGAR el recurso de revocatoria con nulidad concomitante interpuesto en contra del oficio AIM-032- del 07 de febrero de 2018. Se emplaza a la recurrente ante el Concejo Municipal y se remite el expediente a efecto de que sea resuelta la apelación interpuesta.”

-Señora Alcaldesa Municipal, decirles que a la Auditoria se le han hecho muchas consultas y se le han trasladado denuncias, pero no contestas, y vemos como a los compañeros si inicia toda una investigación y gira los informes rápidamente, tenemos que para unos si y para otros no. Acá se tuvo el caso de Roxana, que estuvo como secretaria y con un sueldo que no le correspondía. Lo he dicho, acataré las recomendaciones, igual se están haciendo las consultas a recursos humanos y se determinará lo que corresponde.

-Señor Presidente Municipal, creo que cuando se habla de igual o equidad, hay que ser claros, aca no existe, como Concejo hemos solicitado y pedido cantidad de veces se nombre un abogado, de nuestra confianza, como los tiene la señora Alcaldesa, no extraños que no conocemos, Usted señora Alcaldesa los nombra según su criterio de confianza, y a nosotros como



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 10

Concejo nos somete a un proceso de contratación donde llegan profesionales a los que no conocemos y que ni siquiera son del Cantón. Nosotros nos vemos afectados, necesitamos resolver asuntos que nos llegan a las comisiones, pero estamos en este momento estamos indefensos jurídicamente hablando.

-Señor Miguel Hernandez Juarez, en la sesión del 30 de enero lo dije, y lo repito nuevamente, se necesita eficacia, eficiencia y efectividad, acá no se quieren habladitas se requiere informes por escrito sobre lo que sucede, dejémonos de cosas tibias, ni cositas pequeñas ni de romanticismos, las cosas o son frías o calientes, blancas o negras.

-Señora Alcaldesa Municipal, la Proveeduría realizó el proceso de contratación, se presentó una terna pero el Concejo no nombro, indicando que no tenía confianza, creo que los profesionales hacen un juramento, que deben respetar, y ser objetivos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo dictamen con recomendaciones, la Resolución de la Auditoría Interna Municipal número R.AIM-01-2018 de las trece horas del diecinueve de febrero del dos mil dieciocho. En el cual se resuelve el recurso de revocatoria con nulidad concomitante y apelación en subsidio presentado por la Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, contra el oficio AIM-032-2018 del 07 de febrero de 2018, emitido por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Santa Cruz.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 06:** Se da lectura a Oficio AIM-040-2018 de la Auditoría Interna Municipal, el cual se transcribe:

**Asunto:** Se remite informe UAIM-03-2018 relativo a solicitud de sesión ordinaria 04-2018 para que se investigue cierre de cuenta bancaria de la Comisión de fiestas y contratación de personal para limpieza de vías durante la celebración de las Fiestas Típicas 2018.

Por este medio se remite informe UAIM-03-2018 mediante el cual se atiende acuerdo del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria 04-2018, Artículo 08, Inciso 01, del 30 de enero de 2018 en el que se indica:



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018

Del 27 de febrero 2018

Folio 11

*“1. Que la señora Alcaldesa Municipal congeló la cuenta utilizada por Comisión de fiestas Típicas Nacionales de este período, sin comunicarles el acto que iba a realizar, tipificando en abuso de poder, dejándonos en indefensión.*

*2. La Comisión es nombrada por el Concejo Municipal y no por la Alcaldía Municipal, por lo que la competencia está completamente limitada, además de que todavía no se cumple el plazo para presentar el informe final.*

*3. Que al día de hoy nos falta que hacer algunos pagos y honrar la deuda que se tiene con la Municipalidad por la recolección de desechos, pero con la cuenta inmovilizada no podemos cumplir con los compromisos adquiridos con la clientela de la comisión.*

**POR TANTO:**

*[...]*

**Solicitar a la Auditoría:**

- 1) *Investigar el cierre de cta. de la Comisión de Fiestas Típicas 2018.*
- 2) *Investigar el pago de funcionarios de la empresa contratada.”*

### **1) Investigar el cierre de cuenta de la Comisión de Fiestas Típicas 2018**

En lo que respecta a este punto se determinó:

- Ante consulta planteada por esta unidad de auditoría a la Alcaldesa Municipal en relación con la cuenta bancaria a nombre de la Comisión de fiestas, se informó mediante oficio DAM-0361-2018 del 09 de febrero de 2018:

*“En cuanto a la restricción impuesta a la cuenta corriente municipal en la cual se manejan los ingresos y egresos relativos a la Comisión, ello está contemplado en el respectivo contrato de cuenta corriente en poder el BNCR, las disposiciones sobre el contrato de cuenta corriente señaladas en el Código de Comercio y, en el hecho que, ante el Despacho se presentaron infinidad de personas alegando que la Comisión no le ha pagado las sumas que se pactaron por sus servicios, razón por la cual se consideró prudente solicitar tal restricción, únicamente en cuanto a salida de fondos, hasta tanto no se garantizara el pago, por parte de la Comisión, de tales obligaciones; de la restricción tuvo conocimiento verbalmente el Presidente de la Comisión de marras.”*

- Mediante oficio DAM-0433-2018 del 15 de febrero de 2018, la Alcaldía informó: “hago de su conocimiento el convenio realizados en conjunto con la comisión de Fiestas Típicas Nacionales, el día 14 de febrero del 2018, donde se dejó sin efecto la restricción a la cuenta # 100-01-009-005356-9, de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales, después de la cancelación de lo convenido.

- Se adjunta al oficio DAM-0433-2018 documento denominado: “RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FIESTAS TÍPICAS NACIONALES 2017-2018” suscrito por el señor Marcos Peña



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018

Del 27 de febrero 2018

Folio 12

Ramírez, Dionisio Díaz Bran e Iriabel Pizarro Pizarro (presidente, tesorero y secretaria) de la comisión de fiestas.

Entre otros aspectos, el documento hace constar en el punto 3) “*Que las deudas que se reconocen son a favor de la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ GUANACASTE, así como individualmente de todos y cada uno de los trabajadores que realizaron labores de recolección de la basura durante los días en que acontecieron los festejos.*”

En el punto 4) se indica: “*Lo(sic) orígenes, las causas y los montos de las deudas que se reconocen son los siguientes:*

A- *Pago por concepto del INS MONTO C 173.580.00*  
*Pago jornales/CCSS MONTO C 3.323.314.64*  
*Préstamo MONTO C 500.000.00*  
***TOTAL 3.996.894.64***

B- *Pago planilla a los trabajadores: Monto C1.731.218.25*

C- *Pago por tonelaje de disposición de la basura: Monto C 1.650.699.36”*

Señala el documento que los montos de los pagos A, los depositarán en la cuenta corriente del BNCR 100-01-009-0000086-0 a nombre de la Municipalidad de Santa Cruz el día 14 de febrero de año 2018 y que los pagos del punto B (Planilla de los trabajadores por ₡1.731.218.25) lo pagan el día 14 de febrero de 2018, en cuanto se levante la restricción que pesa sobre la cuenta de la comisión y los pagos se realizarán directamente a la cuenta de los trabajadores. Además indica que los pagos del punto C, se realizarán dentro del plazo que tiene la comisión para presentar la liquidación.

- Conforme a información de movimientos de la cuenta N° 100-01-009-0000086-0 remitida por el Depto. de Tesorería, mediante transferencia N°.1491073, del 14 de febrero de 2018, se reintegró a la Municipalidad la suma de ₡3.996.894.64 mencionados en el punto A) del documento suscrito por los miembros de la Comisión de Fiestas.

- Actualmente, según informó la Sra. Alcaldesa, la cuenta bancaria de la Comisión de Fiestas 2017-2018 se encuentra sin restricción.

En lo que respecta a los actos de la Alcaldía sobre la cuenta bancaria de la comisión de fiestas, de acuerdo con información suministrada por la señora Graciela Chaves Contreras, Ejecutiva de Negocios del Banco Nacional, la Alcaldía solicitó restricción a las salidas de la cuenta pero la dejó abierta a los ingresos.

No obstante, si bien la Alcaldesa Municipal tiene potestad para poner restricciones a las cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad, como lo hizo con la cuenta designada a la Comisión de Fiestas, tales actos deben ser justificados por escrito y coordinados previamente con el Concejo Municipal.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018

Del 27 de febrero 2018

Folio 13

La Procuraduría General de la República señala en su dictamen C-181-2017 que el Concejo cumple, de acuerdo con el numeral 12 del Código Municipal, funciones principalmente de tipo política y normativa; es decir, se trata de un órgano de deliberación de connotación política. Y por otro, el Alcalde, tiene competencias esencialmente de índole técnica, connotación gerencial y de ejecución. Esto de acuerdo con los artículos 14 al 20 del Código Municipal.

Sin embargo, tal y como expone la Procuraduría General en ese mismo dictamen, el Concejo y el Alcalde conforman el gobierno local, y aunque cada uno cumple funciones diferentes, son complementarias. Es necesario, por tanto, que entre ambos órganos jerárquicos haya una relación interadministrativa de coordinación para la conducción eficiente de los intereses del cantón.

Por otra parte, la restricción temporal de la cuenta bancaria impidió a los miembros de la Comisión de Fiestas realizar sus funciones durante ese período, por lo cual, la Alcaldesa debió coordinar previamente con sus miembros, dejando prueba escrita de los acuerdos, a fin de no afectarlos en sus gestiones. Lo anterior considerando que las funciones de la Comisión de Fiestas concluye en la fecha que, según el artículo 44 del Manual de fiestas, se debe presentar el informe de liquidación de los eventos.

### **2. Investigar el pago de funcionarios de la empresa contratada**

Sobre este punto se determinó:

- No hubo contratación de empresa para la recolección de basura y limpieza de vías con motivo de las Fiestas Típicas 2018.
- El 15 de enero de 2018, por medio de oficio DAM-0123-2018, la Alcaldesa envía lista conformada por dieciocho personas al Depto. de Recursos Humanos (10 jornales ocasionales aseo de vías, 3 jornales de recolección y 5 jornales ocasionales de protección ambiental) y le solicita realizar nombramiento de jornales para la recolección de basura de las fiestas típicas 2018.
- Con fecha 30 de enero de 2018, mediante oficio Tes-0005-2018, los Licenciados Alberto Obando Obando, Tesorero a.i, Mario Moreira Castro, Director Financiero y Bernardo Barrantes Castro, Contador Municipal indican:

*“Hemos recibido solicitud para el pago de planilla de personas contratadas por el departamento de Recursos Humanos por un monto de 1,953,267.35 (Un millón novecientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y siete colones con 35) esto con el fin de que se realice la recolección de basura en la fiestas típicas nacionales celebradas del 14 al 21 de Enero del presente.*



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018

Del 27 de febrero 2018

Folio 14

*Por lo anterior se consulta al departamento respectivo para la verificación de la meta en el plan operativo anual y nos indican que la meta para recolección de residuos para la celebración de las fiestas no existe en el plan presupuesto.”*

- El 31 de enero de 2018, el Asistente del Depto. de Recursos Humanos, Bach. Gerardo Cascante Guido, atiende consulta realizada por la Alcaldía a través del oficio DAM-0249-2018 respecto *“si existe contenido presupuestario y plazas para el pago de los 3 jornales ocasionales de recolección de basura, 10 jornales de aseo de vías y 5 jornales del servicio 25 de gestión ambiental nombrados mediante oficio DAM-0123-2018.”*

- El Depto. de Recursos Humanos responde a la consulta de la Alcaldía indicando:

1. *“Que según la relación de puestos aprobada en el presupuesto ordinario 2018 existen 10 plazas de jornales ocasionales de recolección de basura código 02-02-00-01-02, con contenido presupuestario total de ₡7.151.565.32.*

2. *[...] existen 10 plazas de jornales ocasionales de Aseo de Vías [...] contenido presupuestario de ₡1.890.056.55.*

3. *[...] existen 5 plazas de jornales ocasionales del servicio 25 de Protección Ambiental [...] contenido presupuestario ₡1.021.652.19.”*

- La Contraloría General de la República, en respuesta a consulta sobre el caso, sugirió que para atender la situación de la falta de pago a quienes trabajaron en recolección y limpieza de vías durante los eventos de fiestas típicas, se podrían tomar temporalmente los recursos presupuestarios del Depto. de Gestión Ambiental para realizar los pagos y posteriormente, devolverlos a su cuenta de origen por medio de una modificación presupuestaria.

- La Municipalidad pagó a los 18 trabajadores ocasionales que contrató para la limpieza de vías y recolección durante las fiestas con recursos presupuestados para las labores ordinarias del Depto. de Gestión Ambiental.

- Posteriormente, como se indicó en el punto 1, mediante transferencia N°.1491073 del 14 de febrero de 2018, se reintegró a la cuenta Municipalidad N° 100-01-009-0000086-0 la suma de ₡3.996.894.64. (conformado por: concepto del INS ₡173.580.00, pago jornales/CCSS ₡3.323.314.64 y Préstamo ₡500.000.00)

- Se encuentran varios pronunciamientos de la Contraloría general de la República donde indica que los gastos en que se incurre por recolección de desechos y otros, son parte de los gastos que deben cargarse a los egresos de la Comisión de Fiestas. Mediante oficio Nro. 04162 (DFOE-DL-0319) del 30 de abril, 2013 se retoma el oficio DAGJ-0885-2009, e indica:



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018

Del 27 de febrero 2018

Folio 15

*“En el caso que nos ocupa, es claro que el servicio de recolección de desechos y otros que se citan, corresponden a un gasto, que si bien, ya la Municipalidad tiene dentro de sus funciones esta labor, lo hace para la recolección de desechos domésticos de la población que reside en el lugar. Mientras que cuando se lleva a cabo la actividad económica de los Festejos Populares, esa actividad como tal, genera una demanda de este servicio propia, que no puede compararse con la labor que ordinariamente ejecuta la Municipalidad; por lo tanto, este gasto de recolección de desechos en las zonas en donde se realizan los Festejos Populares y sus alrededores, es propio de esta actividad lucrativa.”*

Respecto al asunto que se analiza en este punto, es importante considerar que el artículo 103 del Código Municipal establece:

*“Artículo 103.- Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra.”*

El artículo 92 de la misma norma señala que el presupuesto municipal deberá satisfacer el Plan Anual Operativo.

A su vez el artículo 4 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos establece que: *“Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptado los jerarcas respectivos,”*

La contratación de personal para la limpieza de vías y recolección durante las fiestas típicas 2018 no cumplió con los procedimientos establecidos. No se incluyeron los proyectos de contratación en el Plan Operativo Anual y en el Presupuesto conforme establece la normativa. Por consiguiente, las contrataciones se hicieron sin previa planificación ni contenido presupuestario y, como se indicó anteriormente, la Municipalidad pagó a los 18 trabajadores ocasionales que contrató para la limpieza de vías y recolección durante las fiestas con recursos presupuestados designados a las labores ordinarias del Depto. de Gestión Ambiental.

Por otra parte, dado que los gastos en que incurra la Municipalidad por concepto de limpieza de vías, recolección y deposición de residuos sólidos con motivo de las fiestas típicas, debe cubrirse con recursos de las comisiones de fiestas, la Municipalidad requiere prever, por medio de un convenio suscrito con las comisiones de fiestas, todo lo atinente a tales servicios, a fin de evitar inconvenientes como los que se presentaron el año anterior en que la Municipalidad asumió el pago de esos gastos, así como los inconvenientes con la actual comisión de fiestas.

Dejando atendida, en lo que compete a esta Auditoría Interna, la solicitud del Concejo Municipal de sesión ordinaria 04-2018, Artículo 08, Inciso 01, me suscribo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo informe con recomendaciones el Oficio AIM-040-2018, respuesta a solicitud del acuerdo municipal de la sesión ordinaria 04-2018 artículo 08 inciso 01.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 16

**INCISO 07:** Se da lectura a Oficio 042-2018 de la Auditoría Interna Municipal, en el cual se remite Informe AUIM-04-2018 sobre resultados de estudios a la liquidación de ingresos y egresos de la Comisión de Fiestas 2016-2017. Se transcribe:

Santa Cruz, 27 de febrero de 2018

**Of. AIM-042-2018**

Señores.

Concejo Municipal

**Municipalidad de Santa Cruz**

Estimados señores.

**Asunto:** Remisión del Informe N° UAIM-04-2018, sobre resultados de estudio a la liquidación de Ingresos y Egresos de la Comisión de Fiestas 2016-2017.

Para su conocimiento se les remite el informe N° UAIM-04-2018 relativo a los resultados del estudio efectuado a la liquidación de los ingresos y egresos de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2016-2017.

Se les agradece estudiar con atención el contenido del informe, proceder conforme lo consideren pertinente y comunicar a esta unidad las acciones que se adopten al respecto.

### **FORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA COMISIÓN DE FIESTAS TÍPICAS NACIONALES SANTA CRUZ 2016-2017**

#### **1 INTRODUCCIÓN**

##### **1.1 Origen del Estudio**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°. 4286 del 17 de diciembre de 1968 y sus reformas, en el Manual de Organización y Procedimientos para la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales, publicado en la Gaceta 57 del 21 de marzo de 2014 y en cumplimiento del Plan de Trabajo anual, esta Auditoría Interna procedió a la revisión de la Liquidación de ingresos y egresos de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2016- 2017.

##### **1.2 Objetivos del Estudio**

Verificar que los recursos provenientes de las Fiestas Típicas Nacionales se hayan administrado correctamente y se haya cumplido la normativa.

##### **1.3 Alcance del Estudio**



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 17

El estudio se realizó de acuerdo Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector

Público, promulgado mediante la Resolución del Despacho de la Contralora General, Nro. R-DC-

64-2014, publicada en La Gaceta Nro. 184 del 25 de setiembre de 2014, teniendo como base la documentación y el informe económico presentado por la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales de Santa Cruz período 2016-2017 y otra normativa conexas.

## 2 RESULTADOS

### 2.1 Sobre el nombramiento de los miembros de la Comisión de Fiestas.

La Comisión de Fiestas Típicas Nacionales fue nombrada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 23-2016, Artículo 04 del 07 de junio de 2016 y se ratificó su integración- juramentación- en el acta sesión ordinaria No 25-2016, de fecha 25 junio 2016.

Quedó integrada de la siguiente forma:

|                                |                |
|--------------------------------|----------------|
| Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias | Presidente     |
| Sr. Dionisio Díaz Bran         | Vicepresidente |
| Sr. Rudy Suazo Rosales         | Tesorero       |
| Sra. Ileana Contreras C.       | Secretario     |
| Silvia Guevara Vallejos        | Vocal          |

### 2.2 Sobre el presupuesto

De acuerdo con el Manual de Organización y Procedimientos para la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales (en adelante Manual de Fiestas), aprobado por el Concejo Municipal- su artículo 19, establece que la Comisión de Fiestas entregará su presupuesto al Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar dos meses después de su juramentación. El presupuesto deberá incluir todos los ingresos y egresos probables y, en ningún caso, los egresos superarán los ingresos. El Concejo Municipal deberá aprobar o improbar el presupuesto, a más tardar en los siguientes quince días después de haberlo recibido.

En los documentos recibidos de parte de los miembros de la comisión de fiestas típicas nacionales, esta no presento el presupuesto correspondiente a los ingresos y gastos estimados, por lo cual no se pudo hacer una comparación de los ingresos y gastos reales, con los estimados, a fin de verificar el grado de cumplimiento.

### 2.3 Sobre los ingresos

#### Cuadro N° 1

|                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DETALLE DE INGRESOS DE LA COMISIÓN DE FIESTAS TÍPICAS NACIONALES<br/>SANTA CRUZ 2016-2018</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 18

|                                         |                       |
|-----------------------------------------|-----------------------|
| Remate de Tablados                      | 57.900.000,00         |
| Remate de Cantinas y Puestos Cerveceros | 25.000.000,00         |
| Remate Puestos de Comidas               | 53.587.500,00         |
| Ingresos por Patrocinios                | 22.263.282,06         |
| Impuestos                               | 20.000,00             |
| Servicios de Agua                       | 140.000,00            |
| Servicio Eléctrico                      | 6.390.000,00          |
| Patentes y permisos                     | 2.000.000,00          |
| Puestos de Juegos y Entretenimientos    | 14.150.000,00         |
| Puestos de Refrescos                    | 1.250.000,00          |
| Puestos Tiliches, Chímanos, Stand       | 22.888.701,66         |
| Subcomisión de Reinado                  | 3.165.000,00          |
| Subcomisión Tope                        | 12.590.000,00         |
| Derecho de Trasmisión                   | 1.000.000,00          |
| Derecho Explotación Baños Públicos      | 2.674.000,00          |
| Complejo Juvenil                        | 14.600.000,00         |
| Devoluciones y Reintegros               | 4.195.970,00          |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>                | <b>243.814.453,72</b> |

**Fuente:** Documentos de liquidación comisión fiestas 2016-2017

### 2.4 Sobre los Egresos

#### Cuadro N° 2

| EGRESOS DE LA COMISIÓN DE FIESTAS TÍPICAS NACIONALES SANTA CRUZ 2016-2018 |               |                       |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------|
| <b>Comisión Central</b>                                                   |               | <b>147.248.788.51</b> |
| Activos                                                                   | 3.316.368,40  |                       |
| Alimentación                                                              | 23.107.107,00 |                       |
| Alimentos para caballos                                                   | 20.000,00     |                       |
| Alquiler cabañas sanitarias                                               | 1.700.000,00  |                       |
| Alquiler Edificios                                                        | 1.600.000,00  |                       |
| Alquiler Maquinarias                                                      | 966.000,00    |                       |
| Alquiler Mobiliario                                                       | 3.850.000,00  |                       |
| Alquileres                                                                | 1.523.007,98  |                       |
| Aseo e Higiene                                                            | 1.069.587,00  |                       |
| Combustible                                                               | 212.001,00    |                       |
| Compras                                                                   | 636.700,00    |                       |
| Construcción Barrera, Toril, Tablados                                     | 4.300.000,00  |                       |
| Depósito de Garantía                                                      | 5.027.992,02  |                       |
| Dietas                                                                    | 2.000.000,00  |                       |
| Donaciones                                                                | 150.000,00    |                       |



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 19

|                                          |               |                      |
|------------------------------------------|---------------|----------------------|
| Edificios                                | 7.450.000,00  |                      |
| Fuegos de pólvora                        | 12.510.000,00 |                      |
| Instalaciones Acueductos                 | 4.060.000,00  |                      |
| Mascaradas                               | 900.000,00    |                      |
| Materiales de construcción               | 3.235.838,00  |                      |
| Papelería y Útiles Oficina               | 1.980.455,11  |                      |
| Patentes temporales-permisos             | 914.299,00    |                      |
| Pólizas                                  | 8.180.856,00  |                      |
| Publicidad                               | 1.350.700,00  |                      |
| Servicio Eléctrico                       | 921.024,00    |                      |
| Servicio Telefónico                      | 5.000,00      |                      |
| Serv. Atención Emergencias Cruz Roja     | 13.000.000,00 |                      |
| Servicios Agua                           | 1.135.063,00  |                      |
| Servicios Construcción                   | 170.000,00    |                      |
| Servicios de Iluminación                 | 80.000,00     |                      |
| Serv. Inspección-Fiscalización           | 670.000,00    |                      |
| Serv. Seguridad y Vigilancia             | 9.505.555,00  |                      |
| Serv. Sonido y Animación                 | 2.750.000,00  |                      |
| Servicios Legales                        | 2.800.000,00  |                      |
| Servicios Musicales                      | 585.000,00    |                      |
| Servicios profesionales-contabilidad     | 1.836.735,00  |                      |
| Servicios Profesionales                  | 10.640.000,00 |                      |
| Servicios Profesionales-Arquitecto       | 58.000,00     |                      |
| Serv. Profesionales-Comunicación Digital | 1.000.000,00  |                      |
| Servicios Profesionales-Veterinario      | 1.120.000,00  |                      |
| Servicio Secretaria                      | 900.000,00    |                      |
| Transportes                              | 4.164.500,00  |                      |
| Viáticos                                 | 105.000,00    |                      |
| <b>Gastos actividades culturales</b>     |               | <b>30.603.122,00</b> |
| Alimentación                             | 300.000,00    |                      |
| Alquileres                               | 1.000.000,00  |                      |
| Aseso e Higiene                          | 24.000,00     |                      |
| Papelería y Útiles Oficina               | 55.000,00     |                      |
| Servicios Artísticos                     | 2.948.000,00  |                      |
| Servicios Animación                      | 210.000,00    |                      |
| Servicio de Sonido y Animación           | 4.600.000,00  |                      |
| Servicios Musicales                      | 21.466.122,00 |                      |
| <b>Gastos Actividades Reinado</b>        |               | <b>9.447.118,00</b>  |



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 20

|                                          |               |                        |
|------------------------------------------|---------------|------------------------|
| Alimentación                             | 932.603,00    |                        |
| Alimentación                             | 865,00        |                        |
| Decoración y Escenarios                  | 989.650,00    |                        |
| Papelería y Útiles Oficina               | 99.850,00     |                        |
| Premiación                               | 1.057.225,00  |                        |
| Servicios Estilista                      | 750.000,00    |                        |
| Servicios de Sonido y Animación          | 900.000,00    |                        |
| Servicios Profesionales                  | 2.060.000,00  |                        |
| Transportes                              | 65.350,00     |                        |
| Vestuarios                               | 2.591.575,00  |                        |
| <b>Gastos Actividades Religiosas</b>     |               | <b>14.000.000,00</b>   |
| Servicios Religiosos                     | 14.000.000,00 |                        |
| <b>Gastos Actividades del Tope.</b>      |               | <b>7.151.875,00</b>    |
| Alimentación                             | 4.440.000,00  |                        |
| Aseso e Higiene                          | 650.000,00    |                        |
| Papelería y Útiles Oficina               | 140.000,00    |                        |
| Premiación                               | 1.000.000,00  |                        |
| Publicidad                               | 151.875,00    |                        |
| Servicios de Sonido y Animación          | 500.000,00    |                        |
| Servicios Musicales                      | 270.000,00    |                        |
|                                          | 7.151.875,00  |                        |
| <b>Gastos Subcomisión Toros</b>          |               | <b>22.681.000,00</b>   |
| Aseso e Higiene                          | 500.000,00    |                        |
| Implementos para Monta                   | 1.646.000,00  |                        |
| Premiación                               | 2.410.000,00  |                        |
| Servicio Falsero                         | 150.000,00    |                        |
| Servicio Lazador                         | 630.000,00    |                        |
| Servicio Mandador                        | 400.000,00    |                        |
| Servicio Portonero                       | 550.000,00    |                        |
| Servicios Vaqueteros                     | 1.915.000,00  |                        |
| Serv. Inspección-Fiscalización           | 200.000,00    |                        |
| Servicios de Sonido-Animación            | 2.250.000,00  |                        |
| Toros                                    | 12.030.000,00 |                        |
| <b>Total Egresos Comisión de Fiestas</b> |               | <b>¢231.131.903.51</b> |

Fuente: Liquidación de Ingresos y Egresos fiestas 2016-2017

**Estado de Ingresos y Egresos Comisión de Fiestas  
Típicas Nacionales, Santa Cruz Período 2016-2017  
Al 05 de mayo del 2017**



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 21

---

### INGRESOS

**243.814.453.72**

|                                           |               |
|-------------------------------------------|---------------|
| Derechos Tablados                         | 57.900.000.00 |
| Remate de Cantinas y Puestos Cervecedores | 25.000.000.00 |
| Remate Puestos de Comidas                 | 53.587.500.00 |
| Ingresos por Patrocinios                  | 28.263.282.06 |
| Impuestos                                 | 20.000.00     |
| Servicios de Agua                         | 140.000.00    |
| Servicio Eléctrico                        | 6.390.000.00  |
| Patentes y permisos                       | 2.000.000.00  |
| Puestos de Juegos y Entretenimientos      | 14.150.000.00 |
| Puestos de Refrescos                      | 1.250.000.00  |
| Puestos Tiliches, Chímanos, Stand         | 22.888.701.66 |
| Subcomisión de Reinado                    | 3.165.000.00  |
| Subcomisión Tope                          | 12.590.000.00 |
| Derecho de Trasmisión                     | 1.000.000.00  |

---

|                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| Derecho Explotación Baños Públicos | 2.674.000.00 |
|------------------------------------|--------------|

|                  |               |
|------------------|---------------|
| Complejo Juvenil | 14.600.000.00 |
|------------------|---------------|

|                           |              |
|---------------------------|--------------|
| Devoluciones y Reintegros | 4.195.970.00 |
|---------------------------|--------------|

### EGRESOS

**231.131.903.51**

|                  |                |
|------------------|----------------|
| Comisión Central | 147.248.788.51 |
|------------------|----------------|

|                               |               |
|-------------------------------|---------------|
| Gastos Actividades Culturales | 30.603.122.00 |
|-------------------------------|---------------|

|                            |              |
|----------------------------|--------------|
| Gastos Actividades Reinado | 9.447.118.00 |
|----------------------------|--------------|

|                               |               |
|-------------------------------|---------------|
| Gastos Actividades Religiosas | 14.000.000.00 |
|-------------------------------|---------------|

|                           |               |
|---------------------------|---------------|
| Gastos Subcomisión Toros. | 22.681.000.00 |
|---------------------------|---------------|

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| Gastos Actividades del Tope. | <u>7.151.875.00</u> |
|------------------------------|---------------------|

### SUPERAVIT

**12.682.550.21**



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 22

El superávit por ₡12.682.550.21 fue depositado en la Municipalidad de Santa Cruz, mediante el transacción número 1456236 del 05 de mayo de 2017, en la cuenta corriente número 100-01-009-000086-0 del Banco Nacional de Costa Rica.

### 2.6. Pagos sin respaldo de factura

Dentro de los costos y gastos registrados por la Comisión de fiestas se encuentran varios que no cuentan con factura de respaldo. Entre éstos los siguientes.

**Cuadro N. 3**

| Fecha      | No. Cheque | Beneficiario                  | Detalle                     | Monto        |
|------------|------------|-------------------------------|-----------------------------|--------------|
| 04/01/2017 | 110-0      | Grupo Azul Plata              | Servicios Musical           | 200.000,00   |
| 05/01/2017 | 116-9      | Distribuid. La Florida SA     | Bebidas                     | 315.134,00   |
| 12/01/2017 | 164-3      | Dimas Chavarría Ch.           | Serv. Musicales marimba     | 600.000,00   |
| 01/12/2016 | 18-7       | Dunia Zumbado Dijeres         | Plan de desechos            | 350.000,00   |
| 14/01/2017 | 201-6      | Antonio D. Ambrosio Cabalceta | Veterinario                 | 400.000,00   |
| 06/12/2016 | 22-1       | William Mora Mattemcci        | Comida- nresent. candidatas | 350.000,00   |
| 15/01/2017 | 225-2      | José Rudy Suazo R.            | Vaquetero premiación        | 860.638,00   |
| 17/01/2017 | 253-6      | José Rudy Suazo R.            | Premiación                  | 1.840.000,00 |
| 23/01/2017 | 303-3      | Unión Cantonal                | Alquiler oficina            | 400.000,00   |
| 23/01/2017 | 306-2      | Coopeguanacaste RL            | Servicios Eléctricos        | 921.024,00   |



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 23

|              |       |                              |                           |                      |
|--------------|-------|------------------------------|---------------------------|----------------------|
| 31/01/2017   | 308-9 | Acueductos y Alcantarillados | Servicios de Agua         | 1.062.603,00         |
| 03-02-17     | 314-5 | Asdrúbal Briceño Arrieta     | Servicios profesionales   | 200.000,00           |
| 19/12/2016   | 51-4  | Fernando Zúñiga Duarte       | Recuerdos jurado reinado  | 700.000,0            |
| 19/12/2016   | 58-9  | Randy Juárez Abarca          | Servicios musicales       | 400.000,00           |
| 21/12/2016   | 60-3  | INS                          | Pólizas                   | 285.670,00           |
| 23/12/2016   | 62-6  | José A. Gutiérrez N.         | Página Facebook           | 500.000,00           |
| 29/12/2016   | 77-3  | Odilie Matarrita Obando      | Decoración Escenarios     | 200.000,00           |
| 29/12/2016   | 78-1  | Silvia Guevara Vallejos      | Gastos viaje zapote reina | 75.000,00            |
| 04/01/2017   | 81-6  | Juan Guillermo C.            | Implementos monta         | 716.000,00           |
| <b>TOTAL</b> |       |                              |                           | <b>10.376.069,00</b> |

**Fuente.** Documentos liquidación ingresos y egresos Comisión de Fiestas 2016-2017

El artículo 30 del Manual de Fiestas establece que toda autorización o solicitud de giro de pago por parte de la Comisión de Fiestas tendrá como parte de la documentación de respaldo factura o recibo con el nombre completo, cédula y firma del proveedor del bien o servicio.

A su vez el artículo 3 de la Ley Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, Ley 4286 establece que el Concejo municipal deberá rechazar los egresos que no contengan la documentación completa y los que no se relacionen con los festejos.

Además indica que los egresos rechazados por el concejo serán asumidos, en forma proporcional, por los miembros de la comisión y reintegrados dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de resolución que así lo ordene; de lo contrario, la municipalidad deberá gestionar las acciones legales correspondientes. Esta sanción no aplica para los miembros cuyo voto negativo para el gasto impugnado conste en el acta respectiva de la comisión.

Las facturas forman parte de la documentación que, conforme al artículo 47 del referido manual, debe presentar la Comisión de Fiestas en su liquidación de ingresos y egresos como soporte a sus egresos. La ausencia factura, además de ser un incumplimiento de los principios básicos de control interno y de las normas que regulan la administración de recursos públicos, impiden corroborar que el egreso es conforme con el fin público que corresponde a los festejos.

### 2.7. Compras de Licores



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 24

La Comisión de Fiestas realizó compra de licores por un monto de \$590.000.00, conforme al siguiente detalle.

**Cuadro N°. 4**

| Fecha        | # Ck. | # factura | Detalle              | Beneficiario                | Monto               |
|--------------|-------|-----------|----------------------|-----------------------------|---------------------|
| 23-01-17     | 307-9 | 1038736   | Compra Licores       | Román Brenes William        | 540.000.00          |
| 18-01-17     | 285-5 | 1901      | Compra litro Cacique | Minisúper y Librería Malibu | 50.000.00           |
| <b>TOTAL</b> |       |           |                      |                             | <b>\$590.000.00</b> |

**Fuente.** Documentos liquidación ingresos y egresos Comisión de Fiestas 2016-2017

El artículo 33 del Manual de Fiestas señala que *“Todos los gastos en que incurra la Comisión de Fiestas deberán corresponder, guardar relación y ser indispensables para el desarrollo de las actividades para la que fue nombrada.”*

El uso de recursos públicos para compra de licores, es improcedente por no tener relación con tales eventos ni ser necesarios. Ya en años anteriores, ante una situación igual, la Contraloría General de la República manifestó la imposibilidad de asignar recursos de la comisión de fiestas para la compra de licores por no existir norma que lo faculte y exigió el reintegro del dinero a los miembros de la comisión de fiestas de ese momento.

Por consiguiente, en este caso, también los miembros de la comisión de fiestas 2016-2017 deben reintegrar a las arcas municipales la suma de \$590.000.00 correspondiente a la compra de licores.

### 2.8. Distribución de utilidades

El concejo Municipal, en sesión ordinaria 29-2017, inciso 04 de fecha 18 de julio 2017, dio lectura a documento suscrito por el Msc. Jorge Alfaro Orias, presidente de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2016-2017, en el cual solicita la distribución de las ganancias conforme se indica a continuación.

**Cuadro N°. 5**

| <b>Distribución de superávit según solicitud de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2016-2017</b> |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Centro Diurno Atención al Adulto mayor III edad. Sta. Cruz                                                         | 2.400.000.00 |
| Junta Administrativa Liceo Santa Cruz                                                                              | 2.400.000.00 |
| Hogar de Ancianos de Santa Cruz                                                                                    | 2.400.000.00 |



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 25

|                                             |                       |
|---------------------------------------------|-----------------------|
| ADI 27 de Abril de Santa Cruz               | 682.550.21            |
| Hogar Cristiano Divina Providencia          | 2.400.000.00          |
| Iglesia Católica Santo Cristo de Esquipulas | 2.400.000.00          |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>¢12.682.550.21</b> |

**Fuente:** Acuerdo Concejo Municipal Sesión Ordinaria 29-2017

En la referida sesión ordinaria 29-2017 el Concejo Municipal acordó por unanimidad remitir *“a la Auditoría Interna la solicitud de distribución de las ganancias de las pasadas Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2016-2017, para su respectivo informe con recomendaciones.* El acuerdo fue comunicado a esta unidad mediante oficio SM-1233-Ord.29-2017 de fecha 22 de febrero de 2018.

Conforme al artículo 8 de la Ley 4286, señala que *“Las utilidades obtenidas como resultado de los festejos populares se depositarán en la tesorería de la Municipalidad respectiva para ser*

*invertidas en obras de bien comunal.”* Por consiguiente, es potestad del Concejo Municipal decidir a cuales obras se destinan las ganancias de la Comisión de Fiestas.

No obstante, tal como se muestra en el cuadro anterior, hay un monto de ¢2.400.000.00, designado para la iglesia católica Santa Cristo de Esquipulas. Al respecto es necesario considerar que el artículo 62 del Código Municipal establece: *“Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial.”*

De acuerdo con esta disposición, la Municipalidad de Santa Cruz, estaría imposibilitada para hacer la donación a la iglesia católica Santo Cristo de Esquipulas, según solicitud de la Comisión de Fiestas, salvo que disponga de una ley especial que la habilite para hacerlo.

### **2.9. Otros Asuntos relativos a la comisión de fiestas**

**2.9.1.** La comisión de fiestas omitió la entrega de alguna documentación de la liquidación de ingresos y egresos. Aparte de las facturas faltantes que se mencionan en el punto 2.6 de este informe también faltó por presentar los documentos que seguidamente se indican:

- a. Los contratos firmados, con los proveedores de Bienes y Servicios.
- b. Los contratos de ventas de puestos o derechos.
- c. En algunos pagos, faltan documentos de soporte, entre ellos: orden de pago, indicación de la sesión, número de factura legal, contrato suscrito.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 26

El artículo 47 del Manual de Fiestas establece como parte de la documentación que se debe adjuntar a la liquidación:

*“Artículo 47.—La liquidación final debe anexar los siguientes documentos:*

*[...]*

*e. Justificantes originales que respalden los gastos, incluyendo las órdenes de pago.*

*[...]*

*k. Copia de todos los contratos que la suscriba la comisión.”*

Debido a la falta de documentación soporte de la liquidación no es posible verificar la correcta administración de los recursos públicos a cargo de la comisión de fiestas. En el caso de los contratos, no se logró determinar, si la suma de los pagos en tractos es igual a lo pactado con el contratista.

**2.9.2.** Se determinó también que algunos puestos vendidos, no se hicieron al contado, hay evidencias que se hicieron en tractos. Como ejemplo se citan los recibos por dinero N°. 69, 70, 80, 85, 88, 89, 104, 105, 106, 107, 108, 109, por derechos de tablado.

Esta práctica constituye un incumplimiento del artículo 41 del Reglamento de Fiestas, el cual dispone que *“La Adjudicación de puestos, los contratos suscritos por la Comisión con terceros y las posibles ventas de activos sobrantes deberán ser cancelados en el acto y estrictamente en efectivo, salvo que se cancelen con cheque certificado.”*

**2.9.3.** La Comisión de fiestas usó dos tipos de talonarios de comprobantes de ingresos. En la documentación aparece comprantes de ingresos con el número del 001 al 042 correspondientes a venta de puestos, que son distintos de los otros comprobantes, lo que constituye un grave incumplimiento de los principios básicos de control interno, puesto que, el consecutivo en la numeración de los talonarios de este tipo de documentos tiene como fin disminuir el riesgo de uso indebido o fraude en la administración de los recursos públicos.

**2.9.4.** Se confeccionó un único recibo por dinero número 97, por un total de \$12.590.000.00, correspondiente a ingreso por inscripción del tope, pero no se aportaron los recibos individuales de cada pago de inscripción. Por tanto, no hay respaldo para determinar y corroborar la conformación del total registrado por esos ingresos.

**2.9.5.** La resolución administrativa de las doce horas del día trece de diciembre de 2016 dictada por la Alcaldesa Municipal, sobre prestación de los servicios de recolección de residuos sólidos, aseo y limpieza de vías y recuperación de materiales reciclables durante las fiestas típicas nacionales Santa Cruz 2016-2017, establece en el punto sexto, lo siguiente:



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 27

*“los costos de los servicios Municipales que por esta resolución se indican, serán asumidos y cancelados por la comisión de fiestas 2016-2017, según lo determiné la Municipalidad”.*

En la resolución no se indica el monto que debe pagar la Comisión de Fiestas, tampoco se tiene del Departamento de gestión Ambiental contrato, factura u otro documento que indique la suma a pagar por parte de la Comisión.

Al final la resolución no se aplicó y, a pesar de los repetidos criterios de la Contraloría General de la República donde señala que esos gastos deben cubrirlos las comisiones de fiestas, la Municipalidad asumió el costo de los servicios en mención, por consiguiente, el superávit de la liquidación de ingresos y egresos de la Comisión de Fiestas 2016-2017 refleja un monto superior al que corresponde, por cuanto esos gastos no se incluyen en sus egresos.

### **3 CONCLUSIONES**

Del análisis de la liquidación de ingresos y egresos de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2016-2017, se determinaron debilidades de control interno que se reflejan en el manejo de la documentación. Se adjudicaron puestos con pagos en tractos lo cual evidencia incumplimiento del manual de fiestas, en vigencia desde marzo del 2014, en consecuencia se siguen cometiendo los incumplimientos de control interno que se intentaron corregir con la elaboración y publicación del referido manual.

La falta de respaldo adecuado de muchas de las transacciones y el uso de talonarios diferentes para comprobantes de ingresos son prácticas que impiden tener seguridad razonable de la administración de los recursos conforme a los fines de la administración pública y principios de control interno.

El Concejo Municipal debe decidir sobre los egresos que no contengan la documentación completa y los que no se relacionan con los festejos. Los egresos rechazados por el concejo serán asumidos, proporcionalmente, por los miembros de la comisión y reintegrados dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de resolución que así lo ordene; de lo contrario, la municipalidad deberá gestionar las acciones legales correspondientes.

No se previó con la antelación suficiente todo lo relativo a planificación y convenio sobre los servicios de recolección de basura y limpieza de vías en los días de festejos, consecuentemente, se presentaron inconvenientes en los procesos de contratación y pago de esos servicios.

### **4- RECOMENDACIONES**

Con fundamento en los hechos comentados y de conformidad con lo que establece el artículo 22, inciso b) de la Ley General de Control Interno, No. 8292, se emiten las siguientes recomendaciones.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 28

### **4.1. Al Concejo Municipal**

**4.1.1** Decidir de acuerdo con sus competencias si se aprueba o no los pagos sin factura de respaldo que se registran en el punto 2.6 de este informe, por un monto de \$12.767.431.00. En caso de no aprobarse, proceder conforme establece el artículo 46 del Manual de Organización y Procedimientos para la Comisión de las Fiestas Típicas Nacionales del Cantón de Santa Cruz para que, siguiendo el debido proceso, se gestione ante los miembros de la Comisión de fiestas 2016-2017 el reintegro de esos recursos a las actas municipales.

**4.1.2** Realizar las gestiones pertinentes ante los miembros de la Comisión de Fiestas 2016-2017 para la devolución ante la Municipal de monto correspondiente a compra de licores por \$590.000.00. Esta recomendación debe estar implementada a más tardar el 30 de abril de 2018. (Ver punto 2.7 de este informe)

**4.1.3** Instruir a las Comisiones de Fiestas que se nombran sobre el deber de acogerse a las regulaciones establecidas en el Manual de Organización y Procedimientos para la Comisión de las Fiestas Típicas Nacionales del Cantón de Santa Cruz, por ser normativa vigente y de cumplimiento obligatorio.

### **4.2 A la Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal o a quien en su lugar ocupe el cargo**

**4.2.1.** Apoyar al Concejo Municipal conforme a sus competencias para el cumplimiento de las recomendaciones del punto 4.1.

**4.2.2.** Tomar las previsiones pertinentes para incluir en el plan Anual Operativo y en el presupuesto lo relativo a gastos para recolección de residuos sólidos y limpieza de vías en que incurre la Municipalidad con motivo de los eventos de las fiestas típicas nacionales.

**4.2.3.** Establecer las previsiones necesarias para incluir en las Resoluciones Administrativas o en el convenio sobre los servicios de recolección de residuos sólidos y limpieza de vías a suscribir con futuras comisiones de fiestas, el monto a pagar y demás condiciones relativas a las responsabilidades específicas de las partes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su respectivo dictamen con recomendaciones, el Oficio AIM-042-2018 que contiene Informe UAIM-04-2018 sobre resultados de estudio a la liquidación de ingresos y egresos de la Comisión de Fiestas 2016-2018



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 29

**INCISO 08:** Se da lectura a Oficio Prov-040-2018 suscrito por la Alcaldía Municipal y la Proveeduría Municipal en el cual se indica “se les remite el expediente a la CONTRATACIÓN DIRECTA AUTORIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ CON LA EMPRESA ASEO GENERAL A.G S.A SOBRE LA OPERACIÓN POR CUATRO MESES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTA DE SANTA CRUZ.

-Se da lectura a Resolución de la Comisión de Adquisiciones y Recomendaciones de Contratación Administrativo de las 14 horas del quince de febrero del 2018, sobre la Modificación Unilateral de la Contratación Directa AUTORIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ CON LA EMPRESA ASEO GENERAL A.G S.A SOBRE LA OPERACIÓN POR CUATRO MESES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTA DE SANTA CRUZ.

Que en su Por Tanto dice:

Fundamentado en los principios de eficacia y eficiencia así con vista y seguimiento del interés público del objeto de este proceso licitatorio, se recomienda al Concejo Municipal adjudicar esta Modificación Unilateral de la Contratación Directa AUTORIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ CON LA EMPRESA ASEO GENERAL A.G S.A SOBRE LA OPERACIÓN POR CUATRO MESES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTA DE SANTA CRUZ a la Empresa ASEO General A.G. S.A. en un 50% el plazo de operación manteniendo el precio y condiciones de la contratación original, lo anterior con fundamento en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión, y vista la recomendación de la Comisión de Adquisiciones y Recomendaciones de Contratación Administrativo de las 14 horas del quince de febrero del 2018, y fundamentados en los principios de eficacia y eficiencia así con vista y seguimiento del interés público del objeto de este proceso licitatorio, se adjudica la Modificación Unilateral de la Contratación Directa AUTORIZADA POR LA



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 30

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ CON LA EMPRESA ASEO GENERAL A.G S.A SOBRE LA OPERACIÓN POR CUATRO MESES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTA DE SANTA CRUZ a la Empresa ASEO General A.G. S.A. en un 50% el plazo de operación manteniendo el precio y condiciones de la contratación original, lo anterior con fundamento en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 09:** Se da lectura a Oficio DEH-006-18 suscrito por Lic. José Manuel Arroyo Gutiérrez-Director Escuela Huacas, sucintamente indica “manifestarles que la calle municipal que se ubica frente a la institución es un peligro para los estudiantes, ya que por ella transitan muchos vehículos a diario,..., solicito permiso para el cierre temporal de dicha calle en el tiempo lectivo,, con el horario de 6:50am a 5:40pm de lunes a viernes o bien la respectiva aprobación para que el gobierno local construya reductores de velocidad lo antes posible.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se solicita a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, emita informe con recomendaciones de la solicitud presentada por la Dirección de la Escuela de Huacas.

**INCISO 10:** Se conoce documento suscrito por Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro Contador Municipal, sobre Trasferencias de Ley 2017 Liquidación y Trasferencias Juntas de Educación Liquidación, para cumplir con el 100% con el saldo correspondiente al resultado de la liquidación presupuestaria 2017, se presenta ante el Concejo Municipal para la autorización del giro de dichas transferencias. Se adjunta:

#### **DISTRIBUCION DE TRANSFERENCIAS DE LEY LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2017**

| NOMBRE DE INSTITUCION         | LIQUIDACION<br>2017 |
|-------------------------------|---------------------|
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES     |                     |
| 1% ONT MINISTERIO DE HACIENDA | 3.567.486,32        |
| FONDOS PRO PARQUES            | 9.776.708,75        |
| CONAGEBIO                     | 2.282.017,26        |
| UNION DE GOBIERNOS LOCALES    | 0,00                |



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 31

|                                             |                      |
|---------------------------------------------|----------------------|
| FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE | 2.504.384,95         |
| 3% JUNTA ADMINISTRATIVA ARCHIVO NACIONAL    | 53.624.006,96        |
| IFAM                                        | 0,00                 |
| FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL               | 0,00                 |
| CONCEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN          | 21.906.192,43        |
| <b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   | <b>93.660.796,67</b> |

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión, se autoriza el giro de Tránsferencias de Ley 2017, previamente descritas.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**DE 10% JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS**  
**LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2017**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO**

**TOTAL**

| NOMBRE DE LA JUNTA        | MONTO A PAGAR       |
|---------------------------|---------------------|
| <b>COLEGIOS</b>           | <b>IV TRIMESTRE</b> |
| EXPERIMENTAL BILINGUE     | 705.856,88          |
| LICEO SANTA CRUZ CLIMACO  | 2.173.760,96        |
| NOCTURNO                  | 616.053,21          |
| CINDEA                    | 905.221,04          |
| LICEO RURAL LA ESPERANZA  | 107.764,41          |
| CTP 27 ABRIL              | 1.341.666,90        |
| CTP CARTAGENA             | 1.169.243,84        |
| LICEO DE VILLARREAL       | 1.217.737,83        |
| CINDEA DE HUACAS SATELITE | 655.566,82          |
| TELESECUNDARIA OSTIONAL   | 98.784,04           |
| LICEO RURAL DE MARBELLA   | 143.685,88          |
| CTP SANTA BARBARA         | 695.080,44          |
| CTP SANTA CRUZ            | 1.180.020,28        |
| <b>ESCUELAS</b>           |                     |
| LAJAS                     | 659.158,97          |
| VISTA EL MAR              | 37.717,54           |
| CHIRCO                    | 197.568,08          |
| BENITO JUAREZ GARCIA      | 152.666,25          |
| LA ESPERANZA              | 79.027,23           |
| PUERTO RICO               | 436.445,86          |
| MARIA LEAL RODRIGUEZ      | 1.342.950,93        |
| SAN JUAN                  | 170.626,98          |
| SAN PEDRO                 | 100.580,12          |
| JOSEFINA LOPEZ BONILLA    | 1.524.866,39        |
| GUAYABAL                  | 468.775,18          |
| BARRIO LIMON              | 280.187,46          |
| JN JOSEFINA LOPEZ BONILLA | 281.983,54          |
| LOS RANCHOS               | 30.533,25           |
| CANAFISTOLA               | 19.756,81           |
| MONTEVERDE                | 14.368,59           |
| FLORIDA                   | 80.823,31           |



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018

Del 27 de febrero 2018

Folio 32

---

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| LINDEROS                 | 19.756,81  |
| PARAISO                  | 190.383,79 |
| PLAYA JUNQUILLAL         | 26.941,10  |
| RIO SECO                 | 96.987,97  |
| RIO TABACO               | 14.368,59  |
| PASO HONDO               | 114.948,70 |
| LAS DELICIAS             | 53.882,20  |
| SAN FRANCISCO            | 79.027,23  |
| SAN JOSE DE LA MONTANA   | 16.164,66  |
| 27 DE ABRIL              | 357.418,62 |
| LOS PARGOS               | 62.862,57  |
| EL TRAPICHE              | 44.901,84  |
| EL GUAPOTE               | 16.164,66  |
| BEJUCO                   | 12.572,51  |
| CARTAGENA                | 860.319,20 |
| BRASILITO                | 258.634,58 |
| HUACAS                   | 337.661,82 |
| PORTEGOLPE               | 283.779,61 |
| PUESTO POTRERO           | 258.634,58 |
| SANTA ROSA               | 251.450,29 |
| DIONISIO LEAL VALLEJOS   | 84.415,45  |
| VILLAREAL                | 772.311,60 |
| EL LLANO                 | 319.701,08 |
| HATILLO                  | 118.540,85 |
| HERNANDEZ                | 55.678,28  |
| RICARDO ANGULO VALLEJOS  | 197.568,08 |
| GARITA VIEJA             | 61.066,50  |
| LORENA                   | 116.744,78 |
| MATAPALO                 | 517.269,16 |
| SAN JOSE DE PINILLA      | 75.435,09  |
| PLAYA GRANDE             | 37.717,54  |
| EL LLANITO               | 107.764,41 |
| ALEMANIA                 | 1.796,07   |
| VERACRUZ                 | 10.776,44  |
| EL PROGRESO              | 5.388,22   |
| ESPABELAR                | 19.756,81  |
| EL SOCORRO               | 10.776,44  |
| JAZMINAL                 | 1.796,07   |
| LA UNION                 | 34.125,40  |
| LAGARTO                  | 17.960,73  |
| MARBELLA                 | 91.599,75  |
| OSTIONAL                 | 176.015,20 |
| SAN JUANILLO             | 79.027,23  |
| VENADO                   | 125.725,14 |
| FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ  | 48.493,98  |
| BOLSON                   | 91.599,75  |
| MATIAS DUARTE SOTELA     | 75.435,09  |
| DIRIA                    | 64.658,65  |
| MERCEDES ORTEGA HERNADEZ | 233.489,55 |
| MARIA MARIN GALAGARZA    | 378.971,51 |
| GUATIL                   | 132.909,44 |
| RIO CANAS VIEJO          | 28.737,18  |



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 33

|                            |                      |
|----------------------------|----------------------|
| ESTOCOLMO                  | 502.900,58           |
| TALOLINGUITA               | 118.540,85           |
| <b>TOTAL DE MATRICULAS</b> | <b>24.960.033,27</b> |

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión, se autoriza el giro de Liquidación y Trasferencias Juntas de Educación y Administrativas, previamente descritas.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 11:** se da lectura a documento suscrito por la señora María Cristina Chavarría Matarrita-Presidenta ADI 27 de Abril, solicitar el permiso para tradicionales fiestas que se llevaran a cabo del 26 al 29 de abril del 2018. También solicitamos dos patentes temporales para las fechas indica ubicadas una en el salón comunal y otra en el redondel.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión, se autoriza la realización de fiestas cívicas en las fechas del 26 al 29 de abril 2018 en la Comunidad de 27 de Abril.

02. Los organizadores deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 9047 y el Reglamento Municipal a esta.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 12:** se da lectura a documento suscrito por la señora María Cristina Chavarría Matarrita-Presidenta ADI 27 de Abril, solicitar donación o ayuda económica por un monto de ₡1000 000 Un millón de colones, para poder llevar a cabo Semana Cultural, a partir del 23 al 25 de abril 2018.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite la solicitud de ayuda económica presentada por Asociación de Desarrollo Integral de 27, a la Alcaldía Municipal para las gestiones y trámites que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 13:** se da lectura a documento suscrito por la señora Marlene Contreras Mendoza Directora del Grupo de Danza y Proyección folclórica Flor de Caña. Informarles que el domingo 11 de marzo del 2018 a las 7pm realizaremos en el Anfiteatro Carlos Rodríguez Santana Festival Internacional de Danza Folclórica con la participación de México, Colombia, Panamá y Honduras en el marco de



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 34

la celebración de XXXXVI Aniversario de Fundación. Es por esta razón que con todo respeto acudimos a ustedes para invitarles muy cordialmente y al mismo tiempo solicitarles una donación de quinientos mil colones para cancelar la alimentación de los integrantes bailarines de estas 4 delegaciones.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de comisión, se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestión y tramite que corresponda, la solicitud de donación de quinientos mil colones suscrita por la señora Marlene Contreras Mendoza Directora del Grupo de Danza y Proyección folclórica Flor de Caña, en marco de la celebración del XXXXVI Aniversario de Fundación.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 14:** Se da lectura a documento suscrito por el señor Gerardo José Gómez Gutiérrez-Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso, en el cual se indica “En calidad de Presidente de ADI Paraíso de Veintisiete de Abril de Santa Cruz GTE. Me permito indicar que en acuerdo número 5 tomado por la Junta directiva, realizada en la sesión ordinaria número 118 del 05 de febrero de los corrientes, se acuerda hacer el traspaso de la administración de la plaza de deportes de los Pargos a la Municipalidad de Santa Cruz Gte, para que sea esta institución quien tenga la potestad de la misma y pueda hacerle las mejoras que así lo requiera dicho local.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión, y visto el documento suscrito por el señor Gerardo José Gómez Gutiérrez-Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso, se acepta el traspaso de la Administración de la Plaza de Deportes de Los Pargos a favor de la Municipalidad de Santa Cruz, y se autoriza a la Alcaldía Municipal las gestiones que correspondan, con la finalidad de hacer las mejoras que así lo requiere el bien inmueble.

**INCISO 15:** Se da lectura a documento suscrito por Kenneth Ulloa Urbina y Marcia Vargas Campos, Presidente y Secretaria de Junta de Educación Escuela Benito Juárez García. En el cual solicitan “autorización para una licencia temporal para los días 20, 21 y 22 de abril 2018, en actividades que se realizaran



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 35

en las instalaciones del salón comunal, en un baile sin fines de lucro de 11am a 12 media noche”.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión, se autoriza las actividades solicitadas por la Junta Directiva de Escuela Benito Juárez García, para las los días 20, 21 y 22 de abril 2018, en actividades que se realizaran en las instalaciones del salón comunal de Arado, en un baile sin fines de lucro de 11am a 12 media noche.

**INCISO 16:** Se da lectura a documento suscrito por el señor Alicia María Briceño Cascante, cédula 502090858-Presidente Asociación de Desarrollo Integral Guaitil cédula jurídica 3002166116 en el cual se indica “solicitar una patente temporal de venta de licor para eventoailable que se tendrá en salón comunal el día 15 abril 2018.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión, se autoriza la realización de eventoailable y una licencia temporal para el día 15 de abril 2018, a favor de Asociación de Desarrollo Integral Guaitil cédula jurídica 3002166116 representada por la señora Alicia María Briceño Cacante.

02. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el pago y trámite que corresponde.

**INCISO 17:** Se da lectura a documento suscrito por los señores Jorge Leal Obando, Omar Cruz Jiménez, Disnarda Cubillo Vargas e Iván Ramírez Camareno, en el cual se indica:

Con el objetivo de obtener ante el ICT la declaratoria de interés turístico de nuestra Fiestas típicas Nacionales, con la consideración debida expongo y solicito:

La presente tiene como fin principal garantizar y mantener una tradición centenaria que consiste en que la celebración de nuestras Fiestas Típicas Nacionales en honor al Santo Crizto de Esquipulas se desarrolle las 24 horas, es por esta razón que conforme a la inteligencia del artículo 4 de la Ley 9047, la cual literalmente reza:

Artículo 04 Tipos de Licencias: la municipalidad otorgará las licencias de comercialización de bebidas con contenido alcohólico en su cantón, de acuerdo con los siguientes parámetros:



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 36

Licencia clase E: la municipalidad podrá otorgar licencias clase E a las actividades y empresas declaradas de interés turístico por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) conforme a los requisitos establecidos por esta Ley, la cual habilitará únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, servidas o en envase abierto, previamente conocido y aprobado por la municipalidad respectiva:

Clase E5: a las actividades temáticas declaradas de interés turístico por el ICT y que cuenten con la aprobación del concejo municipal.

Por lo expuesto pido humildemente al Concejo Municipal, para cumplir con las prescripciones que esta norma establece y consecuentemente garantizar una tradición centenaria de nuestras tradicionales fiestas, insto al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

1. DECLARAR DE INTERÉS TURÍSTICO la celebración de las Fiestas Típicas Nacionales en Honor al Santa Cristo de Esquipulas del cantón de Santa cruz, en razón de la gran cantidad de turistas nacionales y extranjeros que nos visitan durante nuestros festejos, así como por la gran exposición cultural de nuestras costumbres y tradiciones.
2. Solicitar al ICT DECLARAR DE INTERÉS TURÍSTICO, la actividad temática de celebración de las Fiestas Típicas Nacionales en Honor al Santa Cristo de Esquipulas, la cual exhibe a nivel nacional e internacional al cantón de Santa cruz como ciudad Folclórica de Costa Rica y por la gran cantidad de turismo nacional y extranjero que visitan nuestro bello Cantón.
3. Así mismo solicita al ICT, analizar la viabilidad de asignar recursos económicos para la promoción y celebración de nuestras Fiestas Típicas Nacionales por ser un destino turístico cultural.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión, se dicta los siguientes acuerdos:

1. Se acuerda por unanimidad y con dispensa de trámite de Comisión DECLARAR de interés turístico la celebración de las Fiestas Típicas Nacionales en Honor al Santa Cristo de Esquipulas del cantón de Santa cruz, en razón de la gran cantidad de turistas nacionales y extranjeros que nos visitan durante nuestros festejos, así como por la gran exposición cultural de nuestras costumbres y tradiciones.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 37

2. Se acuerda por unanimidad y con dispensa de trámite de Comisión solicitar al ICT declarar de interés turístico, la actividad temática de celebración de las fiestas Típicas Nacionales en Honor al Santa Cristo de Esquipulas, la cual exhibe a nivel nacional e internacional al cantón de Santa Cruz como ciudad Folclórica de Costa Rica y por la gran cantidad de turismo nacional y extranjero que visitan nuestro bello Cantón.

3. Se acuerda por unanimidad y con dispensa de trámite de Comisión solicita al ICT analizar la viabilidad de asignar recursos económicos para la promoción y celebración de nuestras Fiestas Típicas Nacionales por ser un destino turístico cultural.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** se nombra Comisión Especial de seguimiento Declaratoria Turística de Fiestas Típicas Nacionales conformada por los señores Ana Yansi Contreras Bustos, Miguel Hernández Juárez, Rolando Pizarro Pizarro, Arcadio Carrera Gutiérrez, Warner Rodríguez Angulo.

**INCISO 18:** Se da lectura a Oficio DRESC-DSAF-OF-00017-2018 suscrito por Lic. Sully Obando Villegas Jefe del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros Dirección Regional de Educación Santa Cruz, en el cual se remite Informe Sumario para Destitución de la Junta Administrativa del Liceo Villareal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo dictamen con recomendaciones, el Informe Sumario para Destitución de la Junta Administrativa del Liceo Villareal bajo el Oficio DRESC-DSAF-OF-00017-2018 suscrito por Lic. Sully Obando Villegas Jefe del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros Dirección Regional de Educación Santa Cruz.

### **ARTÍCULO 07: INFORME DE COMISIONES.**

**INCISO 01:** Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre N°021-2018, el cual se transcribe:

COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, Santa Cruz, a las catorce horas con treinta minutos del veinte de febrero del dos mil dieciocho.

**RESULTANDO.**



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 38

Único-Que mediante acuerdo tomado en al sesione extraordinaria 27-2016, artículo 03, Inciso 02, celebrada el día 06 de octubre del año 2016, este Concejo por unanimidad dispuso solicitar al Departamento de ZMT emitir un informe técnico con recomendaciones sobre el dictamen ZMT-05-2016.

### CONSIDERANDO.

I. En sesión ordinaria 40-2017 artículo 03, inciso 11, celebrada el 03 de octubre del año 2017, se conoce el documento remitido por el Lic. Onias Contreras Moreno donde rinde informe técnico con recomendaciones.

II. Vistas las recomendaciones del informe técnico emitidas en su parte dispositiva donde recomienda autorizar al señor Trevor Bernard, para dar mantenimiento y cuidado del predio de aproximadamente 9 mil metros de ZP, el cual se encuentra en total abandono con mucha maleza y exceso de basura, lugar donde los indigentes y drogadictos lo utilizan como bunker y hacer necesidades fisiológicas.

### POR TANTO

Con fundamento en las anteriores consideraciones esta comisión, recomienda aprobar en todos sus extremos el Informe técnico con Recomendaciones, emitidas por el Lic. Onias Contreras Moreno. Notifíquese al gestionante.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre N°021-2018.

**INCISO 02:** Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-022-2018, se transcribe:

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, Santa Cruz, a las diez horas con treinta minutos del veinte de febrero del dos mil dieciocho.

### RESULTANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 06-2018, Artículo 04, Inciso 12, celebrada el día 15 de febrero del año 2018, este Concejo por unanimidad aprueba el Dictamen N° 17-2018 donde se dispone solicitar al Lic Onias Contreras Moreno, Jefe a.i del Departamento de ZMT una reunión para tratar el asunto de LA prórroga de concesión de Inversiones Valco S.A.

### CONSIDERANDO-.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 39

I-. En sesión Ordinaria 05-2018, Artículo 04, Inciso 10, celebrada el 31 de enero del 2018, se conoce el documento remitido por la Licda. Ligia Flores Guevara donde solicita la prórroga de concesión de Inversiones Valco S.A.

II- La calle vieja de acceso a Playa Prieta, no cumple con el ancho establecido por el ICT de un Plan Regulador, por lo que se debe de ampliar.

III- Se debe tomar la lámina del sector este para poder abrir las calles que se encuentran actualmente cerradas.

IV- De acuerdo al plano de Inversiones Valco S.A. el ingreso al mismo queda entre propiedad privada y propiedad pública de ZMT, por lo tanto se debe donar una franja para ampliar la lámina de la calle de acceso.

### POR TANTO

Con fundamento en las anteriores consideraciones ESTA COMISION, recomienda trasladar a la Comisión de Panes Reguladores, para que brinden el respectivo estudio técnico y se emita dictamen con recomendaciones a este Concejo Municipal. Notifíquese al gestionante.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre N°022-2018 Asunto Prorroga de concesión Inversiones Valco S.A.

**INCISO 03:** Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-023-2018, se transcribe:

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, Santa Cruz, a las trece horas con diez minutos del veintisiete de febrero del dos mil dieciocho.

### RESULTANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 03-2017, Artículo 04, Inciso 13, celebrada el día 23 de enero del año 2017, este Concejo da lectura al documento suscrito por el señor Lic. Luis Guillermo Rosales Villegas, el cual transcribe “Yo Marcial García López, representante legal de la concesión Casa Chorotega S.A., solicito a este concejo se me apruebe llegar a un acuerdo de pago y a su vez, se lleve a cabo un nuevo avalúo...”



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 40

### CONSIDERANDO.-

- I-. El primer avalúo se efectuó en el año 2001 y su valor por metro cuadrado era de ocho mil cuatrocientos cuarenta (8450.00) A.
- II- Para el año 2007 el avalúo fue de cuarenta y cinco mil colones (45000.00) por metro cuadrado.
- III- Se debe tomar la lámina del sector este para poder abrir las calles que se encuentran actualmente cerradas.
- IV- De acuerdo con la nota suscrita por el señor Lic. Luis Guillermo Rosales Villegas, no se ha realizado un nuevo avalúo desde el año 2007.

### POR TANTO

Con fundamento en las anteriores consideraciones ESTA COMISION, recomienda trasladar documento suscrito por el señor Lic. Luis Guillermo Rosales Villegas al señor Lic. Onias Contreras Moreno, Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que brinden el respectivo estudio técnico y se emita dictamen con recomendaciones a este Concejo Municipal, en un plazo de 8 días hábiles. Notifíquese al gestionante.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre N°023-2018.

**INCISO 04:** se da lectura a dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-No.024-2018, se transcribe:

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, Santa Cruz, a las trece horas con diez minutos del veintisiete de febrero del dos mil dieciocho.

### RESULTANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ext. 25-2017, Artículo 02, Inciso 30, celebrada el día 19 de octubre del año 2017, este Concejo da lectura al documento firmado por la señora Cindy Gutiérrez Rodríguez, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Junquillal el cual indica modificaciones al Plan Regulador Avellanas- Junquillal.

### CONSIDERANDO.-



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 41

I-. Dado a que se encuentran en el periodo de reclamo después de la publicación del Plan Regulador Avellanas Junquillal.

### POR TANTO

Con fundamento en la anterior consideración ESTA COMISION, recomienda trasladar documento suscrito por la señora Cindy Gutiérrez Rodríguez, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Junquillal al señor Lic. Onias Contreras Moreno, Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que brinden el respectivo estudio técnico y se emita dictamen con recomendaciones a este Concejo Municipal, en un plazo de 8 días hábiles Notifíquese al gestionante.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre N°024-2018.

-Solicita el señor Presidente Municipal ampliación de la sesión ordinaria por 15 minutos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** se amplía la sesión ordinaria por 15 minutos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 05:** Se da lectura a dictamen de la comisión permanente de zona marítimo terrestre CPZMT-No.025-2018, se transcribe:

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, Santa Cruz, a las trece horas con diez minutos del veintisiete de febrero del dos mil dieciocho.

### RESULTANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ord 48-2017, Artículo 06, Inciso 09, celebrada el día 28 de noviembre del año 2017, este Concejo da lectura al Oficio ZMT-346-2017 enviado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, habiendo presentado documento con solicitud de prórroga de concesión de PLUMITA PACÍFICA S.A.

CONSIDERANDO-.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 42

I-. Dicha concesión se encuentra al día en el pago del canon para el periodo 2017.

II-. La parcela se encuentra inscrita ante el Registro Nacional de Concesiones

III-. Para la aprobación de la prórroga de concesión se debe de contar con un avalúo reformado, donde se defina el pago del fisco actualizado.

### POR TANTO

Con fundamento en las anteriores consideraciones ESTA COMISION, recomienda solicitar al Lic. Onias Contreras Moreno, Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, un estudio técnico, que emita la aclaración de la III consideración a este Concejo Municipal, en un plazo de 8 días hábiles Notifíquese al gestionante.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre N°025-2018.

**INCISO 06:** se da lectura a dictamen CPZMT-No.026-2018 de la comisión permanente de zona marítimo terrestre:

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, Santa Cruz, a las trece horas con diez minutos del veintisiete de febrero del dos mil dieciocho.

### RESULTANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ord 50-2017, Artículo 03, Inciso 05, celebrada el día 08 de diciembre del año 2017, este Concejo da lectura al Oficio DIG-TOT-0589-17 emitido por los señores Maikol López Castro, Omar Sotelo Porras y el Director IGN Max Lobo Hernández del Registro Nacional, solicitando la realización de un reamojonamiento en el sector de Playa Avellanas, Cantón de Santa Cruz.

### POR TANTO

ESTA COMISION, recomienda trasladar Oficio DIG-TOT-0589-17 emitido por los señores Maikol López Castro, Omar Sotelo Porras y el Director IGN Max Lobo Hernández del Registro Nacional, al señor Lic. Onias Contreras Moreno, Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que brinden el respectivo estudio técnico y se emita dictamen con recomendaciones a este Concejo Municipal en un plazo de 8 días hábiles Notifíquese al gestionante



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 43

---

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre N°026-2018.

**INCISO 07:** Se da lectura a dictamen CPZMT-027-2018 de la comisión permanente de zona marítimo terrestre.

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, Santa Cruz, a las trece horas con diez minutos del veintisiete de febrero del dos mil dieciocho.

### RESULTANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ext 02-2017, Artículo 04, Inciso 04, celebrada el día 30 de enero del año 2017, este Concejo da lectura a la nota enviada por la señora Alexandra López Madrigal, solicitando prórroga del lote que posee en Playa Junquillal.

### POR TANTO

ESTA COMISION, recomienda trasladar la nota enviada por la señora Alexandra López Madrigal al señor Lic. Onias Contreras Moreno, Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que brinden el respectivo estudio técnico y se emita dictamen con recomendaciones a este Concejo Municipal, en un plazo de 8 días hábiles Notifíquese al gestionante

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre N°027-2018.

**INCISO 08:** Se da lectura a dictamen CPZMT-028-2018 de la comisión permanente de zona marítimo terrestre.

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, Santa Cruz, a las trece horas con diez minutos del veintisiete de febrero del dos mil dieciocho.

### RESULTANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ext 27-2017, Artículo 03, Inciso 10, celebrada el día 23 de noviembre del año 2017, este Concejo da lectura al Oficio DIG-TOOT-0548, firmado por el señor Omar Alexander Sotelo



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 44

Porras, Msc. ,Max Lobo Hernández, del Registro Nacional, solicitando reamojonamiento de los mojones M716 al M714 ubicados en el sector de Playa Potrero.

### POR TANTO

ESTA COMISION, recomienda trasladar Oficio DIG-TOOT-0548, firmado por el señor Omar Alexander Sotelo Porras, Msc. Max Lobo Hernández, del Registro Nacional, al señor Lic. Onias Contreras Moreno, Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que brinde el respectivo estudio técnico y se emita dictamen con recomendaciones a este Concejo Municipal, en un plazo de 8 días hábiles. Notifíquese al gestionante

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre N°028-2018.

**INCISO 09:** Se da lectura a Dictamen CPZMT-029-2018 de la comisión permanente de zona marítimo terrestre, se transcribe:

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, Santa Cruz, a las trece horas con diez minutos del veintisiete de febrero del dos mil dieciocho.

### RESULTANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ord 02-2018, Artículo 04, Inciso 02, celebrada el día 23 de enero del año 2018, este Concejo da lectura al Oficio DAM-0120-2017 de la Alcaldía Municipal en el cual indica “Por medio remito los expedientes de solicitud de concesión de

1. Exp. 1937-14- Costa Sabrosa S.A.
2. Exp. 1938-14- Exportaciones Endevor S.A.
3. Exp 1571-06- Lexus Paz S.A.

### CONSIDERANDO-

I-. Existe una nulidad absoluta en razón que no se encuentra firmado el Proyecto de Resolución Administrativo por la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal.

### POR TANTO



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 45

Con fundamento en la anterior consideración ESTA COMISION, recomienda remitir a la oficina de origen los expedientes: Exp. 1937-14- Costa Sabrosa S.A., Exp. 1938-14- Exportaciones Endevor S.A., Exp 1571-06- Lexus Paz S.A.; para que se subsanen los errores encontrados. Notifíquese al gestionante

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre N°029-2018.

**INCISO 10:** se da lectura a dictamen CPZMT-030-2018 de la a comisión permanente de zona marítimo terrestre.

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, Santa Cruz, a las trece horas con diez minutos del veintisiete de febrero del dos mil dieciocho.

### RESULTANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ext 06-2018, Artículo 03, Inciso 06, celebrada el día 15 de febrero del año 2018, este Concejo da lectura al documento suscrito por la señora Flor de María Villalobos Jiménez, solicitando prórroga de concesión de una parcela de terreno sita en Playa Pithaya, en el distrito de Cuajiniquil de Santa Cruz.

### CONSIDERANDO-

I-. El contrato de concesión otorgado el 17 de abril del año 2002, es de USO RECREATIVO.

### POR TANTO

Con fundamento en la anterior consideración ESTA COMISION, recomienda trasladar al documento suscrito por la señora Flor de María Villalobos Jiménez, al señor Lic. Onias Contreras Moreno, Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que brinden el respectivo estudio técnico y se emita dictamen con recomendaciones a este Concejo Municipal en un plazo de 15 días hábiles. Notifíquese al gestionante.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre N°030-2018.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 46

**INCISO 11:** se da lectura a dictamen CPZMT-031-2018 de la a comisión permanente de zona marítimo terrestre, se transcribe:

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, Santa Cruz, a las trece horas con diez minutos del veintisiete de febrero del dos mil dieciocho.

### RESULTANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ext 06-2018, Artículo 03, Inciso 20, celebrada el día 15 de febrero del año 2018, este Concejo da lectura al Oficio DAM-0338-2018, suscrito por la señora Alcaldesa Municipal, en el cual remite el Oficio ZMT-433-2018, con solicitud de Cancelación de Concesión otorgada a Mario Masis Segura, sobre la parcela ubicada en Playa Grande.

### CONSIDERANDO-

I-. El Parque Nacional Las Baulas ubicada en la parcela que comprende la finca número 5-000454-Z-000 quedó INSERTA dentro de la delimitación del parque, constituyendo impedimento legal para poder renovar la concesión otorgada.

### POR TANTO

Con fundamento en la anterior consideración ESTA COMISION, APRUEBA la cancelación de la Concesión otorgada a Mario Masis Segura, finca número 5-000454-Z-000 ubicada en Playa Grande. Notifíquese al gestionante.

-Señor Miguel Hernández Juárez se abstiene en la votación al indicar que no cuenta con la suficiente información para emitir su voto.

**SE ACUERDA POR MAYORÍA (06 VOTOS AFIRMATIVOS):** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre N°031-2018.

**INCISO 12:** se da lectura a dictamen CPZMT-032-2018 de la a comisión permanente de zona marítimo terrestre, se transcribe:

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, Santa Cruz, a las trece horas con diez minutos del veintisiete de febrero del dos mil dieciocho.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 47

### RESULTANDO

UNICO- Que mediante el correo electrónico enviado por el Lic. José Alberto Pinto Monturiol a la Presidencia del Concejo Municipal, solicitando el informe técnico de los Departamentos de Catastro y Unidad Técnica de Gestión Vial.

### POR TANTO

ESTA COMISION solicita a los Departamentos de Castro y Unidad Técnica de Gestión Vial, presentar el informe técnico solicitado por Inversiones Costas de Pithaya S.A. en un plazo de 8 días hábiles. Notifíquese al gestionante.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre N°032-2018.

**INCISO 13:** se da lectura a dictamen CPZMT-033-2018 de la a comisión permanente de zona marítimo terrestre, se transcribe:

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, Santa Cruz, a las trece horas con diez minutos del veintisiete de febrero del dos mil dieciocho.

### RESULTANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ord.30-2017, Artículo 05, Inciso 13, celebrada el día 27 de julio del año 2017, este Concejo da lectura al Oficio AIM-103-2017 de la Auditoría Municipal, con remisión del Informe UAIM-05-2017 sobre la fijación, cobro y ejecución del canon de la Zona Marítimo Terrestre.

### POR TANTO

ESTA COMISION solicita:

1. Apegarse a las recomendaciones emitidas bajo el informe UAIM-05-2017, Relativo a la determinación, gestión de cobro y ejecución del canon sobre Zona Marítimo Terrestre en el punto desarrollado 4.1/4.1.1/ 4.1.2
2. A la señora Alcaldesa, se le solicita apegarse al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe antes mencionado. Notifíquese al gestionante

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre N°033-2018.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 48

**INCISO 14:** Se da lectura a Dictamen CPHYP-04-2018 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, el cual se transcribe:

Reunida la suscrita Comisión de Hacienda y Presupuesto en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Santa Cruz el día 06 de febrero del año en curso, entra a analizar el acuerdo adoptado por este Concejo Municipal, en la sesión ord.44-2017 artículo 05 inciso 25, con fecha de 31 de octubre del 2017, donde se hace lectura del documento suscrito por el señor Jeffy Briceño Suarez, en el cual indica “Deuda que tiene con mi persona la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2016 por un monto de ¢3.500.000.00 por los servicios de Diseño Gráfico y Dibujante”

**POR TANTO.**

Esta Comisión recomienda:

Solicitar a la señora MSc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal brinde informe del pago de los servicios brindados por el señor Jeffy Briceño Suarez en las Fiestas Típicas Nacionales 2015-2016.

-Señora Alcaldesa Municipal, decirles que ya el informe está listo sobre los pagos que se realizaron, y creo que ya está en Secretaría el Informe que se realizó.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, es importante que se realicen los pagos, antes de que los montos aumenten por los intereses y se llegue a denuncias más grandes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto N°034-2018.

**INCISO 15:** se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, se transcribe:

Nosotros los integrantes de la comisión permanente de zona marítimo terrestre, procedemos a rendir el dictamen requerido por el Concejo Municipal por medio de los acuerdos en los acuerdos tomados en la sesiones ordinaria No 35-2016



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 49

celebrada el día 30 de agosto de 2016, artículo 04 inciso 14 recurso de revisión presentado por la empresa HOTELERA AVELLANAS S.A. contra acuerdo municipal de la sesión ordinaria 17-2017 artículo 07 inciso 01 de 26 de abril de 2016, y en sesión extraordinaria No 29-2016 celebrada el día 03 de noviembre de 2016, artículo 02 inciso 04, en sentido de RECHAZAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL RECURSO DE RE REVISIÓN en base a las siguientes razones:

1-La empresa Hotelera Avellanas no tiene concesión en zona marítimo terrestre del sector costero de Playa Avellanas por lo que carece de legitimación activa y pasiva para interponer el recurso de revisión.

Arguye y pretende derivar legitimación en la posesión que la empresa Hotelera Avellanas S.A. ha presuntamente realizado en un terreno ubicado en la zona restringida de Playa Avellanas, los terrenos ubicados en la zona marítima terrestre, son bienes de dominio público y no sujeto a posesión alguna.

2-Por cuanto en sector costero de Playa Avellanas actualmente cuenta con Plan Regulador vigente y ser a través de las regulaciones de este Plan que se otorgue concesión.

3-La Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre atribuye y faculta a la Municipalidad a reubicar a todas aquellas personas que antes de la entrada en vigencia de la Ley y el Plan Regulador se encuentren ubicados en la zona pública.

4-Por cuanto el acuerdo municipal tomado en la sesión ordinaria No 17-2016 artículo 07 inciso 01 de 26 de abril de 2016 es una manifestación y aplicación de las obligaciones y atribuciones que la ley No 6043-77 al Concejo.

5-Tanto la Ley como el Reglamento que rigen la materia establecen los procedimientos previos que se deben cumplir para obtener una concesión, entre ellos la publicación de Edicto para oír oposiciones a la solicitud de concesión por lo que los alegatos, por lo que los alegatos establece el recurso de revisión pueden ser presentados dentro del procedimiento de la solicitud de concesión y no en esta instancia.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 50

Por su parte en virtud de que este asunto del RECURSO DE REVISIÓN se encuentra en conocimiento del Tribunal Contencioso Administrativo bajo el expediente No 16-01154-1027-CA Proceso de Jerarquía Impropia actor Hotelera Avellanas S.A. Demandada Municipalidad de Santa Cruz. Así mismo se encuentra el recurso de revisión en conocimiento del Tribunal Contenciosos Administrativo y Civil de Hacienda bajo el expediente No 17-011164-2017-CA asunto amparo de legalidad actor Hotelera Avellanas S.A demanda la Municipalidad de Santa Cruz se ordene comunicar el acuerdo municipal que se adopte a cada una de los procesos judiciales indicados.

Solicitamos acoger en todos sus extremos el presente dictamen.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

-Señor Presidente Municipal somete a votación cambio en el orden del día para conocer Moción promovida por señores Regidores.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se modifica Orden del Día para conocer moción promovida por señores Regidores.

### **ARTÍCULO 07: MOCIONES.**

**INCISO 01:** El señor Mario André Madrigal Alfaro da lectura a moción secundada por Omar Cruz Jiménez, Jorge Leal Obando, Macdonal Espinoza Ruiz, Ana Yansi Contreras Bustos, María Eugenia Alfaro Madrigal, y Rolando Pizarro Pizarro. La cual se transcribe:

**MOCIÓN:**

Considerando:

I. Esa científicamente comprobado que la práctica de deportes puede cubrir una amplitud de necesidades físicas, sin embargo también ayuda al individuo que lo practica a madurar social y psicológicamente, además el deporte ayuda a cambiar los problemas de adicciones y obesidad que afectan la salud de nuestros habitantes.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 51

II. Que las comunidades de Linderos, Ortega y Marbella no cuentan con sistema de iluminación artificial (sistema eléctrico) en sus plazas de deportes que les permita a los ciudadanos de estas comunidades realizar actividades deportivas en horario nocturno, que además de realiza actividades de esparcimientos, esta inicia pretender coadyuvar en aumentar el ocio y atacar el flagelo de las drogas y alcohol que afecta con gran rigurosidad a nuestros jóvenes.

III. Considerando la gran necesidad de maximizar el uso de las plazas de deportes en nuestro Cantón, que permita que nuestros habitantes cuenten con espacios adecuados para practicar deportes en horario nocturno, se hace indispensable impulsar desde el Concejo Municipal la presente iniciativa por moción.

### POR TANTO

Pro lo expuesto en el uso de las facultades que nos confiere el artículo 13 inciso e del Código Municipal. Se mociona:

1- Solicitar al Director de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Diego Rodríguez Galagarza, realizar el perfil, diseño y presupuesto del sistema eléctrico para las plazas de deportes de Linderos, Ortega y Marbella, se le confiere el plazo de 1 mes para que remita ante este Concejo Municipal la información ante mencionada.

2- En ese mismo orden, cuando el Director de Desarrollo Urbano y Rural rinda el informe solicitado y se tenga certeza del presupuesto para desarrollar estos proyectos, se le solicita a la señora Alcaldesa Municipal para que mediante presupuesto extraordinario se contemple dichas sumas de dinero.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** se aprueba en todos los extremos la moción promovida.

02. Se solicita al Director de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Diego Rodríguez Galagarza, realizar el perfil, diseño y presupuesto del sistema eléctrico para las plazas de deportes de Linderos, Ortega y Marbella, se le confiere el plazo de 1 mes para que remita ante este Concejo Municipal la información ante mencionada.

03. Una vez el Director de Desarrollo Urbano y Rural rinda el informe solicitado y se tenga certeza del presupuesto para desarrollar estos proyectos, se le solicita a la señora Alcaldesa Municipal para que mediante presupuesto extraordinario se contemple dichas sumas de dinero.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2018  
Del 27 de febrero 2018

Folio 52

---

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SER LAS VEINTE HORAS QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA NUEVE- DOS MIL DIECIOCHO.

Señor Jorge Antonio Leal Obando,  
Presidente Municipal

Yorjani Rosales Contreras  
Secretario del Concejo Municipal.